

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Dejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1329

MARTIN HERNANDEZ, Martín; hijo de Tomás y Luciana, natural de Navarrevieja (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Navarrevieja (Ávila); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Molles García, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Molles. JG—582

1330

MARTIN PEÑA, Pedro; natural de Obón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 524, piso segundo; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta (Barcelona), Secretaría de D. Recaredo Culebras. 1495

1331

MARTIN ROMERO, Luis; hijo de Cristóbal y de María, natural de Baza, provincia de Granada; vecindado en Albor, parroquia de Idom, nació en 11 de Noviembre de 1891, de oficio jornalero; procesado por la falta grave de concentración, se presentará, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Grupo de Caballería de Larache D. José Legolburo, que tiene su residencia oficial en el campamento de Alcazarquivir (Marruecos), en la inteligencia que será declarado rebelde si no se presenta en el plazo que se le señala.—Alcazarquivir, 29 de Enero de 1914.—El Juez instructor, José Legolburo. JG—542

1332

MARTINEZ BENITO, Eladio; hijo de Agustín y de Juliana, natural de Sacadón (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años, estatura y nariz regular, pelo castaño, ojos oscuros, color bueno, y visto traje de americana en muy mal uso; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16, principal; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretario del Sr. de Antonio, con el fin de practicar las diligencias acordadas por la Superioridad y notificárselas al propio el

auto dictado con esta fecha decretando su prisión en el indicado sumario número 333 de 1913. 1530

1333

MARTINEZ GAITAN, Bernardino; hijo de Diego y de Juana, natural de Vera (Almería), nació en 11 de Abril de 1891, de oficio minero; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este requisitorio, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Grupo de Caballería de Larache D. José Legolburo Domínguez, que tiene su residencia oficial en el campamento de Alcazarquivir (Marruecos), en la inteligencia que dicho individuo será declarado rebelde si no se presenta dentro del plazo señalado.—Alcazarquivir, 23 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Legolburo. JG—541

1334

MARTINEZ GONZALEZ, José; natural de Molinaseca, de veinticinco años, estado soltero, profesión labrador, hijo de Antonio y Flora; domiciliado últimamente en Molinaseca; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, sito en la plaza de la Constitución, número 3, ó Cárcel del mismo partido, para constituirse en prisión a cumplir la condena que le fue impuesta en la causa referida, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en Derecho haya lugar. 1545

1335

MARTINEZ MARTINEZ, Octavino; hijo de Miguel y Esperanza, natural de San Pedro del Romeral (Santander), estado soltero, profesión barquillero, de veintiún años; domiciliado últimamente en San Pedro del Romeral; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Bernardo Octavio Hoces de la Guardia, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 8 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Octavio. JG—526

1336

MEALDEA SOTO, Constancio; natural de Tarrejas, de veinte años; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 1539

1337-1338

MENENDEZ ALVAREZ, Baltasar e Isaac Paulino; natural de León, estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, hijo de Paulino y Eulalia; domiciliado últimamente en Caborana (Aller); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 1544

1339

MILIA RIVAS, Juan; natural de Fene, de veinte años; domiciliado últimamente en Fene, término municipal de Idem; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JG—510

1340

MONTANET AGRAS, Valeriano; natural de Sillobre, de veinte años; domiciliado últimamente en Sillobre, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—508

1341

MORENO COSTA, Juan Antonio; natural de los Garres (Murcia), de estado casado con Ana Gómez, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en los Garres (Murcia); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 1538

1342

MOYA SALES, Agustín; hijo de Francisco e Isabel, natural de Santa Magdalena de Pulpis, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y seis años, sin instrucción, de estatura regular, cara oval, color sano, pelo castaño, ojos idem; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de practicar las diligencias acordadas en dicha causa. 1512

1343

MUÑOZ NOGUERA, Francisco; hijo de Tadeo y Elisa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Gil, número 30; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, para sufrir veintitrés días de detención en sustitución de la multa que se le ha impuesto por sentencia dictada en dicha causa. 1499

1344

MUSLERA HEVIA, José; hijo de Ramón y Francisca, natural de Tornón, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,680 metros, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tornón, provincia de Oviedo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. José Díaz Arias, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 4 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—551

1345

NAVARRÉ CUJÓ, Pedro; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Espuy (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Espuy; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Molles García, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Molles. JG—524

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN definitiva de antigüedad de los 500 Maestros a quienes corresponde ocupar las vacantes del antiguo sueldo de 625 pesetas, con arreglo al artículo 22 del Real decreto de 11 de Marzo de 1912.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | Título. | Nota del título. | NACIMIENTO | | | SERVICIOS | | | PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS | | | OBSERVACIONES | | |
|------------------|-----------------------------------|---------|-------------------|------------|------|----------------|-----------------|--|--------|-------------------------------------|-------|--------|---------------|-----------------------------------|------------------|
| | | | | FECHA | | | PROVINCIA | EN LA CA- TEGORÍA Y EN PROPIEDAD | | INTERINOS | | PUEBLO | PROVINCIA | | |
| | | | | Día. | Mes. | Año. | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | | |
| 1 | D. Vicente Martín Martín..... | O. A. | > | 7 | X | 1845 | Cáceres..... | 51 | 1 | 21 | » | » | » | Ozbal..... | Cáceres..... |
| 2 | Juan Alonso Nuño..... | O. A. | > | 24 | XI | 1846 | » | 48 | 9 | 2 | » | » | » | Cardete Jimeno..... | Burgos..... |
| 3 | Ocilio Berlanga Muñoz..... | C. A. | > 1. ^o | II | 1861 | Guadalajara | 47 | 11 | 10 | » | » | » | Toret..... | Guadalajara..... | |
| 4 | Simón Martín Santamaría..... | O. A. | > | 17 | I | 1846 | » | 47 | 9 | 25 | » | » | » | Santa María de Riaza..... | Segovia..... |
| 5 | Víctor Fuente y Nieva..... | O. A. | > | 28 | VII | 1844 | Burgos..... | 47 | 1 | 20 | » | » | » | Ayuelas..... | Burgos..... |
| 6 | Félix Sáenz Jiménez..... | C. A. | > | 20 | II | 1851 | » | 45 | 10 | 6 | » | » | » | Estepa de San Juan..... | Soria..... |
| 7 | José M. Sánchez Gómez..... | C. A. | > 1. ^o | II | 1849 | Salamanca..... | 45 | » | 7 | » | » | » | » | Aldeanueva de la Sis- rra..... | Salamanca..... |
| 8 | Cayetano Quadrado Turrón..... | S. | > | 4 | VIII | 1848 | Salamanca..... | 44 | 8 | 6 | » | » | » | Gayuelo del Barco..... | Salamanca..... |
| 9 | Braulio Ubes Vicario..... | C. A. | > | 30 | VII | 1845 | » | 44 | » | 9 | » | » | » | Menzanares..... | Soria..... |
| 10 | Mariano Pastor Bravo..... | C. A. | > | 22 | IX | 1847 | » | 43 | 11 | 19 | » | » | » | Láctea del Pozo..... | Segovia..... |
| 11 | Felipe Banuelos Sedano..... | C. A. | > | 13 | IX | 1846 | Burgos..... | 43 | 9 | 6 | » | » | » | San Felices de Seda- no..... | Burgos..... |
| 12 | Matías Calzada Lafuente..... | O. A. | > | 24 | II | 1846 | Burgos..... | 43 | 8 | 20 | » | » | » | Arroyo de San Zadorn- il..... | Burgos..... |
| 13 | Juan Antonio Cabezo..... | S. | > 1. ^o | XI | 1847 | » | 43 | 6 | 9 | » | 3 | 15 | » | Bleona..... | Huesca..... |
| 14 | José López Cordeira..... | C. A. | > | 28 | IX | 1843 | Orense..... | 43 | 5 | 4 | » | » | » | Orense..... | Orense..... |
| 15 | Félix de Vero Gómez..... | E. | > | 25 | II | 1819 | » | 43 | 4 | 5 | » | » | » | Casarejos..... | Soria..... |
| 16 | Francisco Fernández Alfonso..... | O. A. | > | 24 | VIII | 1844 | Pontevedra..... | 42 | 10 | 20 | » | » | » | Gili..... | Pontevedra..... |
| 17 | Mariano Hernández Románillos..... | C. A. | > | 12 | IX | 1847 | Guadalajara | 42 | 10 | 1 | » | » | » | Madrigal..... | Guadalajara..... |
| 18 | Hermenegildo Mateos Cayetano..... | O. A. | > | 13 | IV | 1846 | Salamanca..... | 42 | 8 | 6 | » | » | » | Fresno Alhondiga..... | Salamanca..... |
| 19 | Nicanor Sáez Molina..... | O. A. | > | 10 | » | 1845 | Burgos..... | 42 | 6 | » | » | » | » | Carrias..... | Burgos..... |
| 20 | Miguel Nieto Polo..... | E. | > | 4 | XII | 1846 | Salamanca..... | 42 | 6 | 6 | » | » | » | Galliasncho..... | Salamanca..... |
| 21 | Justo Gullón Romero..... | C. A. | > | 23 | IX | 1848 | Zamora..... | 42 | 5 | » | » | » | » | Calzadilla Tera..... | Zamora..... |
| 22 | Romualdo Prieto Galindo..... | E. | > | 7 | II | 1845 | Valladolid..... | 42 | 4 | » | » | » | » | Santa María de Tera..... | Zamora..... |
| 23 | Luis Rodríguez de Infante..... | C. A. | > | 28 | VIII | 1844 | Guadalajara | 42 | » | 28 | » | » | » | Ecopete..... | Guadalajara..... |
| 24 | Ramón Sanz Chicharro..... | C. A. | > | 23 | I | 1849 | Soria..... | 41 | 8 | 27 | » | » | » | Palazuelos..... | Guadalajara..... |
| 25 | Hilario del Collado..... | C. A. | > | 19 | X | 1846 | » | 41 | 6 | 11 | » | » | » | Otero de Guardo..... | Palencia..... |
| 26 | Julían Virseda Otero..... | C. A. | > | 17 | VII | 1849 | » | 41 | 4 | 5 | » | » | » | Carrascal de la Oues- ta..... | Segovia..... |
| 27 | Manuel Rodríguez Pérez..... | O. A. | > | 2 | III | 1848 | Orense..... | 41 | 4 | 1 | » | » | » | Coba..... | Orense..... |
| 28 | Lorenzo Sebastián Bargas..... | O. A. | > | 5 | IX | 1861 | Burgos..... | 41 | 3 | 16 | » | » | » | Monterrubio de la Sierra..... | Sierra..... |
| 29 | Antonio Martínez Cortés..... | O. A. | > | 14 | VI | 1848 | Pontevedra..... | 41 | 2 | 22 | » | » | » | Rubianez..... | Burgos..... |
| 30 | León de Alonso González..... | O. A. | > | 12 | IX | 1846 | Burgos..... | 41 | 2 | 16 | » | » | » | Rivas..... | Burgos..... |
| 31 | Matías Uvierna Güemes..... | C. A. | > | 11 | IX | 1848 | Burgos..... | 41 | 1 | 10 | » | » | » | Villaverde Piñaura- da..... | Burgos..... |
| 32 | Eduardo Espinosa Pérez..... | S. | > | 13 | X | 1848 | Burgos..... | 40 | 11 | 7 | 2 | 2 | 19 | » | Burgos..... |
| 33 | Faustino González Bueno..... | C. A. | > | 17 | II | 1846 | Burgos..... | 40 | 10 | 11 | » | » | » | Cabañas y Matallana..... | Burgos..... |
| 34 | Francisco Salazar..... | C. A. | > | 29 | I | 1848 | Burgos..... | 40 | 9 | 19 | » | » | » | Muralliga..... | Burgos..... |
| 35 | Francisco Roibarros..... | O. A. | > | 3 | XII | 1862 | » | 40 | 8 | 25 | » | 3 | 12 | Poyales..... | Logroño..... |
| 36 | Pascual Rodríguez Pérez..... | O. A. | > | 14 | IV | 1844 | » | 40 | 8 | 10 | » | » | » | Carrascosa..... | Zamora..... |
| 37 | Rufino Galán..... | C. A. | > | 30 | VII | 1854 | » | 40 | 6 | 9 | » | » | » | Brabon..... | Avila..... |
| 38 | Benigno Bernardo Carballejo..... | O. A. | > | 20 | IV | 1856 | Orense..... | 40 | 5 | 22 | » | » | » | Cuesta..... | Orense..... |

| | | | | | | |
|-----|---------------------------|------|--------|----|---|-------------------------|
| 489 | Martín Alonso Carrascal | 1866 | Zamora | 27 | 7 | Pias |
| 490 | Manuel Rincón y Llavería | 1860 | P. | 27 | 6 | Rafael |
| 491 | Francisco García Jimeno | 1863 | P. | 27 | 6 | Huesca |
| 492 | Jerónimo Morales Martínez | 1846 | Cuenca | 27 | 6 | Oriujeda |
| 493 | Ángel Morán del Palacio | 1860 | León | 27 | 6 | Mariá |
| 494 | Francisco Medina Chico | 1860 | P. | 27 | 5 | Santa Coloma de las |
| 495 | Quintín de Oñate García | 1860 | P. | 27 | 5 | Carrascal |
| 496 | Felipe Ugalde | 1860 | P. | 27 | 5 | Zamora |
| 497 | Gabriel Calderón García | 1860 | P. | 27 | 5 | Guanajuato |
| 498 | Manuel Bautista Sardina | 1860 | P. | 27 | 5 | Falta fecha donamiento. |
| 499 | José Gómez Montero | 1860 | P. | 27 | 5 | Zamora |
| 500 | Miguel Ramón Ramón | 1860 | P. | 27 | 5 | Zamora |

NOTA. Téngase presente que los Maestros con establecimiento de apellidos tienen todos derechos limitados.
Madrid, 28 de Enero de 1914.—El Director General, Bustam.

1346

NOVOA LOPEZ, José Benito; hijo de Antonio y de María, natural de Barrio, distrito de Canedo, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura regular, cara redonda, pelo negro, una bigote, ojos castaños, nariz regular y viste traje de para casado ó café claro; domiciliado últimamente en Barrio; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orzán.

1541

ORPINEL PALAU, Francisco; hijo de Lorenzo y de María, natural de Pera, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerva; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Gil Perrín, primer Teniente segundo Ayudante, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18º de Caballería, de garnición en Zaragoza.—Zaragoza, 4 de Febrero de 1914.—Pedro Gil Perrín. JG—536

1347

ORTEGA BRASERAS, Esteban; hijo de D. Juan y de Isidora, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, profesión jeronero, de veinticuatro años, estatura 1,657 metros; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Segismundo Bermúdez y Azopardo, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, para responder á las cargas que le resulten de dicha unión.—Parral, 26 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Segismundo Bermúdez. JG—550

1349

ORTIZ SEIJAS, José; natural de Noya, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Noya; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ajudantía de Noya.—Noya, 7 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Ángel F. Méndez. JM—519

1350

PALMÓN FILGUEIRAS, José; natural de Mugardos, de veintidós años; domiciliado últimamente en Melón, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Vega. JM—506

1351

PELLEJERO ARRAYAGO, Fermín; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Arce, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Arce (Navarra); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almena, 13 de Caballería, D. Melanio Ruiz de Galarraga, de garnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que si no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El primer

Teniente, Juez instructor, Melanio Ruiz de Galarraga. JG—522

1352

PEREZ VAZQUEZ, Manuela; hija de Juan y de Ramona, natural de Santa María Arzúa, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en Arzúa (Coruña); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Justo Moreno Vázquez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía si no compareciese.—Ferrol 15 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Justo Moreno. JG—553

1353

PICH FORTEA, José; que habitó en Valencia, calle de las Monjas, número 15, bajo, y es titular de Agente marítimo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, ó en la Oficina celular, por estar acordada la prisión del mismo en causa por estafa, a la prevención, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

1558

1354

PLANAS PRATS, Francisco; hijo de Anacleto y Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Molas García, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de garnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—525

1355

RAMIREZ PALACIOS, Antonio; hijo de Francisco y Francisca, de estado casado, de cuarenta y siete años, natural de Andaluz, parroquia de Campillo, provincia de Málaga, profesión del campo, vecino de Jerez de la Frontera, Orrpesa, número 5; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana, dentro de diez días, para notificársele el auto dictado por la Audiencia de Cádiz, en la causa que se le sigue por tentativa de hurto. 1503

1356

RECIO, Manuel; domiciliado que estuvo en Elche; comparecerá ante la Excelentísima Audiencia de Zaragoza, el día 18 de Marzo próximo, á las 12, á declarar como testigo en el acto del juicio oral, en causa contra Casimaria Murillo Murillo, sobre hurto de efectos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, incurirá en la multa de cinco ó 50 pesetas.

1504

1357

REYES AGUILAR, Francisco; natural de Cartagena, de estado casado, profesión Agente ejecutivo, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cieza ó Abarán; procesado por estafa y condonado á arresto mayor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para cumplir condena.

1487

1358

RICOY RODRIGUEZ, José, natural de Poctones (Jaén), de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, hijo de Blasico y de Aquilina; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 53; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Se

criaria del Sr. Rivas, con el fin de ser reducido á prisión. 1532

1359

RIVAS PANEDAS, Humberto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la Galería de Robles, número 6, segundo; procesado por hurto de un robo de oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1528

1360

RODEIRO PIÑEIRO, Evaristo; natural de Manillos, de veinte años; domiciliado últimamente en Manillos, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—509

1361

RODRIGUEZ CADTRO, Manuel; natural de Fene, de veinte años; domiciliado últimamente en Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—507

1362

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Eduardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, hijo de José y Tomasa; domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, número 19, portero; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Infante. 1533

1363

RUMI TORRE ILLA, Juan; hijo de Juan y Aus; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina y Juez instructor D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por asesinato, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tribunales de buques de la Armada en convocatoria de Enero de 1914, pues de no verificarse dicha presentación en el término expresado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Almería y Murcia, se le dictará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de Recultamiento y Reanálisis de Marina de 17 de Agosto de 1885.—Garrucha, 6 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Oficial de Corbeta, Carlos Rubio. JM—511

1364

RUIZ LOPEZ, Eduardo; natural de Lorca, de estado soltero, profesión panderero, de dieciochés años, hijo de María y Agustina; domiciliado últimamente en Murcia, Puerta de Orihuela, número 7; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 1540

1363

RUIZ SAN ESTEBAN, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Fuentecarral, números 144 y 146; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

1526

SÁINZ DE GRAJEDA, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Uceda, número 27, Puente de Vallecas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 1522

1366

SANCHEZ ROBLEOS, Víctor; hijo de José y Julian, natural de Barrillas, Ayuntamiento de la Broña (León), de veintidós años, oficio jornalero; procesado por faltar á incorporación al servicio militar para cubrir una baja; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantaría de Burgos, número 36, D. Aquilino Suárez Argüelles, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. León, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Aquilino Suárez, JM—514

1368

SANCHEZ SANCHEZ, Francisco; o nacido por Pdo. Casablanca; domiciliado últimamente en Illar; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, procediendo lo á su prisión y con inclusión á la prisión preventiva de esta partida con las seguidas las convenientes. 1498

1369

SANTIAGO Y RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y Avellina, natural de Lugo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos claros, nariz regular, color sano y piel, traje de americana obscuro; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 14, segundas; procesado por es alfa á D. Pacomio Martí; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hispano, de esta Corte Secretaria del Sr. de Antón, con el fin de nominar el auto dictado por la Superioridad el 14 de Octubre último, decretando su prisión y llevar á efecto la misma en el Indioado número 500 de 1912. 1527

1370

SANZ VALDEZATE, Martiano (.) Pajarillo; hijo de Isidro y Rusa, natural de Peñafiel (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciochés años; domiciliado últimamente en Valdezate; procesado por hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero, para ampliar su declaración. 1490

1371

SEVERO ARIZMENDIARRIETA, José; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Elbar (Guipúzcoa), de esta la soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Elbar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Bernardo Catón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento

Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 8 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Catón. JM—531

1372

SIRICLAIR, William; natural Schtbaud (Inglaterra), de estado viudo, profesión Capitán mercante, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en el vapor inglés *Scutum*; es súbdito inglés; procesado por averías causadas al muelle de Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José Montero y Reguera, en la Comandancia de Marina de Málaga.—Málaga, 7 de Febrero de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José Montero. JM—517

1373

SIVIT PORTILLO, Francisco; hijo de Antonio y Concepción, natural de Cobenfia, de estado casado, profesión jardero, de setenta años; domiciliado últimamente en Cobenfia; procesado por falsedad; comparecerá, en término de echo días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares. 1485

1374

SUAREZ FERREIRA, Francisco; súbdito portugués, vecino de Aimoréa, en la República Portuguesa; comparecerá, en término de doce días, para llevar á efecto su prisión, ante el Juzgado de instrucción de Vilaigdino, pues así se ha acordado en la causa que se le sigue por sustracción de tres caballerías de la propiedad de José María Corral, vecino de Olmedo de Camaces. 1657

1375

SUBO CHIPÍ, *suage*; hijo de Gregorio y de María, natural de Urda, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión chaffeur, de veintiún años; es demógeno y personal, y se dice inocente; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Navarra, procesado por faltar á conocimiento para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldemero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Santander, número 39, de guardia en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, lo parará el perjudicado que haya lugar.—Lagraña 8 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldemero González. JM—518

1376

TEJEDOR, José; domiciliado últimamente en Béjar, cortijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para prestar declaración, en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Aranda de Duero, contra Roque Lezcano Pascual, vecino de Béjar. 1491

1377

VALENCIA INOURAIN, Francisco; hijo de Tomás y de María, natural de Ayosa, Ayuntamiento de Lerga, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintiún años, de oficio pastor, su estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Lerga, provincia de Navarra; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, número 13 de Caballería, D. Melancio Ruiz de Galarraga, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona

na, 3 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Melanio Ruiz de Galarreta. JG—521

1878

VALERI OLAVAJUENA, Félix; hijo de Pedro y de María, natural de Santa Pau, provincia de Gerona, está lo soltero, de veinte años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Santos Ortega, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.^a de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 4 de Febrero de 1914.—El Juez de instrucción, Antonio Santor. JG—537

1879

VICENTE, Norberto; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por estafa, viajando sin billete, instruida por el indicado Juzgado.

1537

1380

VILCHEZ LORENTE, Miguel (e) Conejo, Granatino y Malagueño; estado casado, profesión barbero, de cincuenta y seis años, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Andújar, para notificársele el auto dictado contra él mismo y recibirla inquisitiva; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándose el perjuicio que haya lugar. 1489

Juzgados de primera instancia.

CARTAGENA

D. Daniel Chulvi y Ramírez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á virtud de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, se instruye en este Juzgado expediente para la cancelación y devolución de la fianza que tenía constituida D. Robustiano Díez Jáuregui, como Registrador de la Propiedad que fué de este partido, además del qual, sirvió en los Registros de Nájera, Balaguer, Albacete, Tudela, Osuna, Santander, Sueca y Jijona; y en dicho expediente, y de conformidad con lo que establece el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado publicar el presente segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto en los mencionados periódicos, todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador que fué de este partido, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, pues de no interponerse reclamación alguna, será devuelta la expresa fianza.

Dado en Cartagena, á 17 de Febrero de 1914.—Daniel Chulvi.—El Secretario de gobierno, José B. JO—1847

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra Brú, Juez de instrucción de Estepa.

Hago saber: Que el día 4 del actual fueron ocupadas á tres gitanas que dicen llamarse y ser María Contreras Jiménez, de

sesenta años; Jenifa Contreras Fernández, de treinta años, y Escarneción Campo Contreras, de diez años, y á los gitanos que se fugaron Francisco Romero García, de unos cuarenta años, y Juan Navarro Campos, de más edad, en la aldea de Matarredonda, término municipal de Marinalejo, de este partido, las caballerías siguientes:

Una burra torda obscura, cerrada, sin hierro.

Un burro capón, cerrado, pelo claro, con un hierro en forma de herradura en la cadera izquierda, con mataduras en el lomo y un balto en la cruz.

Una burra castaña, sin hierro, cerrada y pelos blancos en los costillares y espina dorsal.

Hallándose este Juzgado instruyendo sumario bajo el número 8 de 1914, sobre aquel hecho, se encarga á los Agentes de la Policía judicial y especialmente á la Guardia Civil, practiquen diligencias en averiguación de la procedencia de dichas caballerías, y se llama á los que se crean dueños de ellas para que comparezcan en este Juzgado.

Estepa, á 9 de Febrero de 1914.—Joaquín Lacambra. JO—1782

GERONA

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en el número 6 del sumario que se instruye con el número 9 de este año, sobre el robo de los efectos que al final se expresan, efectuado durante la noche del 8 al 9 del actual, en el Convento de Monjas de Santa Clara, sito en el barrio de San Antón, del pueblo de Salt (Gerona); por providencia de esta fecha, en la misma dictada, se cita, llama y emplaza á cuantas personas puedan declarar acerca del hecho y sus autores, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, dispongan la práctica de activas gestiones encaminadas á la busca y ocupación de tales objetos, así como á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, del autor ó autores del expresado hecho, por estar en ello interesada la recta Administración de Justicia.

Efectos substraidos.

Cuatro cálizos de plata (uno de plata dorada).

Un copón de plata.

Otro copón ó estuche de plata.

Unas vinajeras.

Dos eucharistas.

Una palmaria.

Cinco cubiertos, también de plata; y

Una cuchara del mismo metal.

Gerona, 14 de Febrero de 1914.—Ernesto Sánchez Taboada. — El Secretario, Juan Martínez, Oficial de Salas. JO—1851

GRÁZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que á continuación se resumen, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; los cuales fueron

burlados del sitio denominado el Juncal, término de Ubrique, el día 3 de los corrientes; propiedad de Francisco Mateo Morales y Agustín Campo Atlíndez.

Sólar.

Cinco cerdos, tres machos y dos hembras, lechones, de seis meses, señalados con rabicano en la oreja derecha y bendida en la izquierda, y heridos en la pata trillera de este lado en V, siendo dos machos y las dos hembras colorados y teniendo estos cuatro capados, y uno de los machos es de pelo blanco con platas negras y sin capar.

Grázalesma, 12 de Febrero de 1914.—Jerónimo del Pozo. — El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—1785

IZNALLOZ

En causa que se instruye en este Juzgado con el número 95 de 1913, sobre hurto de un muñeco de unos diez años de edad, capa cristiana y raza española, se acordó citar al que se crea con derecho á él, para que dentro del término de diez días siguientes al de que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en dicha causa; conpercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hibirá lugar.

Iznalloz, 12 de Febrero de 1914.—El Secretario, Joaquín Peralt. JO—1787

LILLO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción interino del partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado y por ante mi Secretaría con el número 70 de 1913, por muerte de Antonio Romero y Romero, natural de Talavera de la Reina, soltero, jornalero, hijo de Lucio y Felipe, residente en Villosafría, á consecuencia de haber sido arrollado por el tren en la Estación de los Batánjos, por la presente se cita á los herederos del interfecto, para que en término de diez días, siguientes á la publicación, comparezcan ante este Juzgado, á fin de hacerles el ofrecimiento de acciones en referencia a la causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y en la GACETA DE MADRID.

Lillo, 12 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, José Aparicio. JO—1869

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado, por testimonio del testorero, y por consecuencia del juicio universal de abiente de D. Filiberto Sabater y Sebat, se ha promovido expediente sobre dictación de herederos de la esposa que fué del mismo, D.ª Polonia Nicolasa Fernández Peña, conocida por el segundo nombre, natural de Arceniega, provincia de Álava, de sesenta y nueve años, hija de los también fallecidos Laureano Ramón Fernández y de Miguila de la Peña de Amallo, que no ha dejado sucesión ni testamento posterior al 21 de Julio de 1901, fallecida en Madrid el 18 de Enero de 1911; y que ha comparecido reclamando la herencia su hermana de doble vinculo D.ª Dominica Fernández Peña, en concepto de pobre.

En su virtud, por el presente se llama

A los que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan en este Juzgado y reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales *G. CERA* y *Diario de Aviso* de esta Corte y *Boletines* de esta provincia y de la de Álava, y en el Juzgado municipal de Arceniega, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Febrero de 1914.
Ángel de Vera.—Ante mí, Pedro Sánchez Covisa.
JO—42

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de los objetos que se relacionarán, sustraídos el día 4 del actual de la casa de Isabel González Fernández, vecina de Alcalá de los Gazules, y habidos, sean prestos, con sus tenedores, á disposición de este Juzgado, si no acreditan legal adquisición.

Objetos.

Un reloj de plástico.
Una peineta á lister.
Un pantalón de pana.
Un chaleco negro.
Dos camisas de hombre.
Dos caderitas de metal.
Una esjita de cartón con dos anillos de plata y dos dijes porta retrato.

Medina Sidonia, 10 de Febrero de 1914.
Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.
JO—1800

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de las dos vacas que se resellarán, desprendidas la noche del 7 del actual de terrenos del Certijo, de este término, propias de Juan Vélez Jiménez, vecino de esta ciudad, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus conductores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una vaca de seis á siete años, herrada en la nalga izquierda con J. y V. enlazadas, y la otra colorada, bermeja, playera, de dos á tres años, sin hierro, y ambas con hendiduras en la oreja derecha y dos golpes por detrás en la izquierda.

Medina Sidonia, 13 de Febrero de 1914.
Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.
JO—1801

MORÓN

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisaatoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivandería de D. Alejandro Cotta Barrio, se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos, en el que se ha acusado exp. ir. ja. presidente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y

Agentes procedan á la busca y ocupación de 21 pueras de dos años y medio, coloradas, oreja derecha rasgada á izquierda despuntada con mosca; cinco lechones de año, colorados y herrado lado derecho; cinco de ocho meses, colorados, oreja despuntada, y dos cerdos de año y medio, colorados, sin hierro ni señal, sustraídas en la noche del 10 del actual al sitio de la Morón, de este término, pertenecientes á D. Francisco Sánchez Manes, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, ó con personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las segundizadas convenientes, á disposición de este Juzgado.

Mostor, 16 de Octubre 1914.—Santos Cueto.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.
JO—1805

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresan, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre supuesto hurto de caballerías.

Diligencias.

Busca de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,50 metros, raza española, con marca en la pata izquierda, y señas particulares parcheado del corvejón izquierdo y blancos en los costillares y la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga izquierda, y de una yegua de tres años, alzada 1,46 metros, castaña obscura, raza española, señas particulares lunar entre hollares, remolinos de pelos blancos en los costillares y la marca de la Compañía, V, número 10, en el muslo izquierdo, las cuales pertenecen al vecino de esta ciudad Juan Serrano Mora, y desaparecieron estando pasando en el sitio de la Pililla, pago de la Torrecilla, sierra de este término, cuyo hecho tuvo lugar de la noche del día 10 del corriente mes á la mañana del siguiente día 11 y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Mostor, 14 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lora.
JO—1849

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades la busca y rescate de las tres caballerías que al final se resellan, hurtadas el día 11 de los corrientes del sitio nombrado Valhermoso, término de Palma del Río á D. Manuel Martínez Lora, de squilicenses vecinos, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una yegua, once años, alzada 1,56 metros, castaña, española, calzada baja del izquierdo, cicatriz en la nariz y herrada en la nalga derecha con B. A.

Otra yegua, siete años, alzada 1,66 metros, pelo rucio, española, en el costillar derecho el número 29 y en la nalga B. A., y

Una burra, cinco años, alzada 1,54 metros, pelo rucio, española, herrada en la cadera derecha con B.

Todas tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 4.

Dado en Posadas á 14 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—1807

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de las seis caballerías que se resellan á continuación, propias de don Antonio Baravides Serrano, vecino de esta villa, hurtadas la noche del 10 al 11 de este mes en la finca nombrada Soto del Rey, término de Fuente Palmera, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Un mulo de dos años, pelo castaño claro.

Una mula de dos años, pelo castaño claro. Los dos con el hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha y J. B. en la izquierda.

Un caballo alazán, calzado, cerrado, con la marcas.

Una yegua, también alazana, tuerta del derecho, con la talla. Los dos con el hierro J. B. anca izquierda.

Y dos potros colorados, de un año, sin hierro.

Dado en Posadas á 14 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1806

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, la busca y rescate de la caballería que al final se resella, hurtada el día 7 del actual, en término de La Carlota, á Antonio Martínez Lora, de squilicenses vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo negro, de diecisiete años alzada 1,47 metros, con el hierro E. G. enlazadas, y en la nalga izquierda el de la Compañía de Seguros Europe Company.

Dado en Posadas, á 16 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1900

PURCHENA

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisaatoria se cita llama y emplaza á Juan Rafael Fernán-

dez Ros, casado, de veintiséis años de edad, arriero, natural y vecino de Orihuela, hijo de Juan y Francisco, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de disparo y lesiones,percibido que de no hacerlo así se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Parchena, á 16 de Febrero de 1914.—Pedro Muñoz.—El Secretario judicial interino, Alfredo Daza. JO—1901

TORRENTE

D. Luis Matoses Marqués, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los billetes y documentos que se expresarán, los cuales fueron sustraídos el dia 29 del pasado mes de Enero en la estación férrea de Silia, á Francisco Fornier Alba, vecino de Sollana; y, caso de ser babilos, les pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad adquisición.

Cuyo dinero y documentación los susstraer, al parecer, un sujeto de baja estatura, regordete, cara ancha, vestido de blusa, gorra, pantalón de pana, zayatos y manta á rayas encarnadas.

Señas del dinero y demás.

Una cartera de bolsillo, que contenía 55 pesetas en billetes del Banco de España.

Un décimo de la Lotería Nacional, del sorteo señalado para el dia 3 del actual, número 23.838, expedido en Valencia.

Varicos recibos; y

Un certificado de Quiniza, referente á Francisco Fornier Blanch, expedido en la zona de Alcira.

Dado en Torrente á 16 de Febrero de 1914.—Luis Matoses Marqués.—De su orden, Victoriano M. Bataguer.

JO—1908

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería, cuyas señas á continuación se expresan, hurtada en la noche del 6 de Enero último, á Francisco Claro Jiménez, de la cuadra de su casa, situada en el Arroyo de Huit, de este término; y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo pardo, alzada de la marca, edad cinco años, tiene rozaduras en los costillares producidas por los aperos del carro, llevando como aparejo un albardón, una enjalma muy vieja y cabezada de correa.

Dado en Torrox á 12 de Febrero de 1914.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, Federico Orellana. JO—1809

UBEDA

En la causa seguida en este Juzgado, número 101 de 1905, sobre hurto, contra Cándido Andújar Bermejo y Bartolomé Vega Grande, vecinos de Linares, y cu-

yo actuales paraderos se ignoran, por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, se dictó sentencia en 27 de Marzo último, que quedó firme por su to de 4 de Abril siguiente, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á los procesados Cándido Andújar Bermejo y Bartolomé Vega Grande del delito de hurto por que les corresponde el Ministerio Fiscal, declarando de oficio su parte de costas.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =Lino Aiján de Rivera.—Juan Bonilla.—José S. Vera.»

Y para la notificación de la anterior resolución á los procesados Cándido Andújar Bermejo y Bartolomé Vega Grande, libro la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que firmo en Ubeda á 4 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Alejandro Sancho. JO—1810

En causa seguida en este Juzgado sobre disparo y lesiones contra Antonio Juan Almagro y otro, bajo el número 109 de 1905, por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, se dictó sentencia en 27 de Abril de 1910 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Juan Almagro y Francisco Almagro Gámez, al primero como autor de un delito de disparo de arma de fuego contra determinada persona y de otro de lesiones menores graves causadas por aquél, con la circunstancia atenuante de embriaguez y no habitual, á la pena de siete meses y dos días de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio por igual tiempo, á que sube á Cristóbal Cuevas Campos, por vía de indemnización de perjuicio la cantidad de 58 pesetas y al pago de otra mitad de costas, y al segundo como autor de otro delito de disparo de arma de fuego contra determinada persona, y de una falta incidental de lesiones con la misma circunstancia atenuante, á la pena de seis meses y un día de igual prisión y accesoaria por el delito, y á cinco días de arresto menor por la falta; á que abone también por indemnización de perjuicio al Antonio Juan la cantidad de 16 pesetas y al pago de otra mitad de costas; le abona más al Almagro Gámez para el cumplimiento de la pena los tres días que sufrió de detención, decrétiendo el comiso de las dos pistolas, á las que se dará el destino de ley, y entreguese la chaqueta ocupada al Antonio Juan.

«Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =Francisco Guerrero.—José Martín Barrios.—Eugenio Carreras.

«Habiéndoseles aplicado á dichos penados por auto de 13 de Junio de 1910 los beneficios de la ley de Condena condicional.»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Cristóbal Cuevas Campos, y exprese si se condona la indemnización de perjuicio declarada á su favor, libro la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que firmo en Ubeda á 6 Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Alejandro Sancho. JO—1811

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como

militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de siete capachos de acitana, hurtados de la finca de la Vegailla, término de Rus, propiedad de D. José Crespo Ruiz, en la noche del 7 al 8 de Diciembre de 1912; y caso de ser habido tal fruto se pondrá á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Ubeda, 11 de Febrero de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—1909

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de ayer, dictada en el rollo correspondiente á juicio verbal de faltas, tramitado ante el Tribunal municipal de Villanueva del Arzobispo, sobre lesiones, contra Dolores González Campos, Esteban Amelio y Jacoba Atalio González, que han tenido su vecindad en Cazorla, y traido á este Juzgado en virtud de la apelación interpuesta por expresados denunciados contra la sentencia en él dictada, ha señalado de nuevo para la vista del recurso el dia 12 de Marzo próximo, á la hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este referido Juzgado, mandando que los autos queden de manifiesto en la Secretaría á las partes, por término de cuarenta y ocho horas, bajo la previsión á dicho denunciador que, de no comparecer, seguirá el juicio en su curso en su rebeldía.

Y con el fin de que tengas lugar las citaciones de los referidos denunciados, se expide la presente en Villacarrillo á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Félix Neguer. JO—1910

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 279 de orden del año 1914, contra Alvaro Sagrario Barrosa, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Jue. D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Sagrario Barrosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alvaro Sagrario Barrosa, á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pago al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =Nicolás Morales—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción es la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alvaro Sagrario Barrosa, expido el presente, visado por S. S. y

sellado con el del Juzgado en Madrid, á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—1963

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 119 de orden del año 1914, contra Carolina Solís Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Nicander Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carolina Solís Díaz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Carolina Solís Díaz á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anotáse esta condena en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado, remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Nicander Puga.—Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carolina Solís Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—1966

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2 422, seguido en este Juzgado contra Ramón Carrasco Ramos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Diciembre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Caño Manuel, y Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Ricardo de Aldecoa; vistos las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciador, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Carrasco Ramos y Petra Menzón Lapuerta;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ramón Carrasco Ramos y Petra Menzón Lapuerta á la pena de un día de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por igual a las partes. Asimismo declaramos la insolvencia de dichos exjuzgados.

» Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Caño Manuel.—Francisco Hernández.—Ricardo de Aldecoa.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Ramón Carrasco Rsmo., expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1914.—

El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º.—El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—1958

Jurisdicción de Guerra

ZARAGOZA

D. Juan Palacio Pérez, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22. Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del Cabo de coristas del Regimiento Infantería de Aragón, número 21. Francisco Azoría Naval.

En el día 2 de Noviembre de 1913, y con motivo del sucedimiento ocurrido en la casa número 102 de la calle de San Blas, de esta ciudad, fueron salvadas por el expresado Cabo, con exposición de su vida, Pilar Trigo Gracia y una hija de ésta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publicó este hecho en los periódicos oficiales á fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su existencia, se dirijiese al presidente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de esta capital, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Zaragoza á 11 de Febrero de 1914.—Juan Palacio. JG—825